



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 1182

LITUECHE.25 de Octubre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustibles para generador Instalado en Fiesta del Cordero año 2022.
- Que, se necesita que el generador este en funcionamiento los días de Celebración Fiesta del Cordero año 2022.
- La necesidad que la funcionaria que más a bajo se individualiza disponga los recursos para cancelar los gastos de Combustible para generador Fiesta del Cordero año 2022.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría; en uso de las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Artículo 2 de la Ley 18.883. . El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Dispónganse Fondos a Rendir** a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para Gastos de Combustible para generador instalado en Fiesta del Cordero 2022, necesarios para el cumplimiento de la actividad antes mencionada:

Individualización del Funcionario	Monto \$
Silvia Orellana Diaz, Tecnico, Grado11° E.M.	400.000.-

- 2.- Gírese Cheque nominativo a nombre de doña Silvia Orellana Diaz, cédula de identidad No. [REDACTED], por el monto precedentemente señalado.
- 3.- Pásese copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Adm. Municipal

RAE /LUS/RPV/ACR/acr

DISTRIBUCION

- Citada.
- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes

